



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-705-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Mayo de 2025

Referencia: RSE - EX-2024-26630358- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN ECONOMÍA - UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1662 del 25 de septiembre de 2020, el Expediente N° EX-2024-26630358- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA conducente al título de "LICENCIADO/A EN ECONOMÍA", efectuada por la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, Departamento de Economía y Matemática, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 44/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y títulos profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por no encontrarse los títulos referidos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que el título de LICENCIADO/A EN ECONOMÍA correspondiente a la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA de la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1662 del 25 de septiembre de 2020.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva en el seno universitario, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA que expide la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA conducente al título de "LICENCIADO/A EN ECONOMÍA", que expide la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, Departamento de Economía y Matemática, a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-124922133-APN-DNGU#MCH) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-124923656-APN-DNGU#MCH) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1662 del 25 de septiembre de 2020, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.05.21 18:18:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, Departamento de Economía y Matemática
TÍTULO: LICENCIADO/A EN ECONOMÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

E010	Economía I	Semestral	86	-	Presencial	
I110	Introducción al Pensamiento Computacional	Semestral	86	-	Presencial	
	Electiva de Filosofía	Semestral	86	-	Presencial	
C025	Introducción al razonamiento matemático	Semestral	114	-	Presencial	
	Electiva de Ciencias	Semestral	86	-	Presencial	
	Electiva de Historia	Semestral	86	-	Presencial	
A016 / A01	Fundamentos de Administración o Fundamentos de Administración en inglés (*)	Semestral	86	-	Presencial	1 *
C030oC 071	Matemática I o Calculo I(*)	Semestral	114	C025	Presencial	

SEGUNDO AÑO

H209	Escritura y Oratoria	Semestral	114	-	Presencial	
C038	Estadística I	Semestral	114	C030 o C071	Presencial	
E041	Historia Económica I (*)	Semestral	86	E010	Presencial	
C031oC 171	Matemática II o Calculo II (*)	Semestral	114	C030 o C071	Presencial	
C138	Estadística II	Semestral	114	C038 y C031 o C171	Presencial	
E021	Macroeconomía I	Semestral	86	C031 o C171 y E010	Presencial	
C032oC 049	Matemática III o Álgebra	Semestral	114	C031 o C171	Presencial	
E016	Microeconomía I	Semestral	86	C031o C171 y E010	Presencial	

TERCER AÑO

H063	Derechos Fundamentales	Semestral	86	-	Presencial	
E137	Econometría	Semestral	86	C138	Presencial	
E120	Macroeconomía II	Semestral	86	E021	Presencial	
E115	Microeconomía II	Semestral	86	E016	Presencial	
E155	Economía Internacional	Semestral	86	E016 y E021	Presencial	
E178	Economía Aplicada	Semestral	86	E137	Presencial	
E150	Finanzas Públicas	Semestral	86	E115	Presencial	
	Materia Optativa I	Semestral	86	-	Presencial	

CUARTO AÑO

	Materia Optativa II	Semestral	86	-	Presencial	
	Materia Optativa III	Semestral	86	-	Presencial	
	Materia Optativa IV	Semestral	86	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Materia Optativa V	Semestral	86	-	Presencial	
	Materia Optativa VI	Semestral	86	-	Presencial	
	Materia Optativa VII	Semestral	86	-	Presencial	
E184	Economía Monetaria	Semestral	86	E021, E016 y C032 o C049	Presencial	
E490	Taller Trabajo de Graduación	Semestral	29	-	Presencial	

TRABAJO DE GRADUACIÓN

E199	Trabajo de Graduación	---	-	-	---	
------	-----------------------	-----	---	---	-----	--

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ECONOMÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 2891 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Todas las materias con (*) forman parte del bloque de materias optativas del Ciclo de Fundamentos (Ciclo Orientado del CF). La oferta de dichos cursos puede ser modificada por la dirección de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-124922133-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Noviembre de 2024

Referencia: ANEXO - EX-2024-26630358-APN-DNGU#ME

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.13 16:21:46 -03:00

LORELEY CEJKO
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.13 16:21:47 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ECONOMÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y MATEMÁTICA

1. Realizar estudios y preparar dictámenes o informes sobre aspectos macroeconómicos
2. Realizar estudios y preparar dictámenes o informes sobre aspectos microeconómicos
3. Diseñar modelos de política económica.
4. Realizar estudios y preparar dictámenes o informes sobre comercio, finanzas, mercados y economía internacional.
5. Realizar estudios y preparar dictámenes o informes econométricos.
6. Actuar en el ámbito judicial como perito en las incumbencias señaladas
7. Realizar análisis económicos y financieros en empresas, entidades financieras, actividades de consultoría y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-124923656-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Noviembre de 2024

Referencia: ANEXO - EX-2024-26630358-APN-DNGU#ME

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.13 16:24:11 -03:00

LORELEY CEJKO
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.13 16:24:11 -03:00